

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 30/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 24 (veinticuatro) de agosto de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-30/17, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
2. DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.
3. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

1. ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Solicitamos a la convocante que nos indique si ¿El monto de la partida en el mínimo y máximo incluyen el Impuesto al Valor Agregado?

RESPUESTA: Si, el monto mínimo y máximo establecido para la partida única incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

PREGUNTA 2: ¿Al realizar un cheque de garantía se podrá hacer por más del 10%?

RESPUESTA: Si, el cheque de garantía de seriedad de la propuesta es por un importe de cuando menos el 10% del monto máximo a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PREGUNTA 3: En el caso de ser un monto mayor de como solicitan la garantía de seriedad ¿podría ser motivo de descalificación?

RESPUESTA: No, ya fue contestado en la pregunta anterior.

PREGUNTA 4: ¿Qué fecha debe llevar el cheque de garantía de seriedad de la propuesta?

RESPUESTA: El cheque de garantía de seriedad de la propuesta debe tener la fecha del acto de apertura de proposiciones o anterior.

PREGUNTA 5: En relación al numeral 10 del inciso A, Propuesta Técnica, punto 10, solicitan ustedes presentar fichas técnicas, folletos u hoja técnica del fabricante con las características técnicas del producto, de cada uno de los conceptos que oferte, debidamente firmados, ¿Es suficiente presentar únicamente la ficha técnica?

RESPUESTA: Si, del apartado 10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso A) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 se puede presentar ya sea fichas técnicas, folletos u hoja técnica del fabricante con las características técnicas del producto, de cada uno de los conceptos que oferte, debidamente firmados.

PREGUNTA 6: Solicitamos a la convocante nos indique si ¿será necesario cotizar cada concepto?

RESPUESTA: Si, se trata de una partida única, por lo que es necesario ofertar y cotizar los 9 conceptos contenidos en la partida.

PREGUNTA 7: Solicitamos a la convocante si ¿proporcionarán las bases en medio magnético para facilitar la captura de los datos?

RESPUESTA: Si, se le proporcionará al licitante que lo solicite.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

2. **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 8: El criterio de adjudicación será por partida única, es decir, la mejor propuesta que integre la sumatoria de todos los conceptos que integran la partida única?

RESPUESTA: Si, de conformidad con el numeral 12 de las bases. Criterios de Adjudicación, la adjudicación será por partida única por lo que podrá resultar un solo participante ganador.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 30/17

PREGUNTA 9: En relación a la pregunta anterior, la adjudicación será la sumatoria de los precios unitarios?

RESPUESTA: Si, de conformidad con el numeral 10 inciso B punto 1 Propuesta Económica, se deberá cotizar el precio unitario y el importe total de la partida, según lo solicitado en el Anexo 7.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

3. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 10: El costo unitario se refiere a la unidad en la descripción de cada producto o costo unitario por litro?

RESPUESTA: El costo unitario es de la presentación, es decir por tambo de 208 litros.

PREGUNTA 11: El monto máximo del contrato especificado en las bases de la licitación, incluye el IVA o no?

RESPUESTA: Si, el monto mínimo y máximo establecido para la partida única incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-30/17**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 12:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 30/17

LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. NESTOR FALCON FIERRO
INVITADO-POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

LIC. HECTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
INVITADO- POR EL DEPTO. DE TALLER MUNICIPAL

ING. MARINA ASTORGA BURCIAGA
INVITADO- POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

LIC. EDGAR RENTERIA RIVAS
OBSERVADOR-POR KAREWA, A.C.

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE OFICIALIA MAYOR

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Dependence RENO	[Firma]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 30/17

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	<i>Carlos Manuel Mata y Montaño</i>	<i>[Signature]</i>
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	<i>Don José Fernández</i>	<i>[Signature]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 30/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DE 2017.